



consorcio de abastecimiento
de aguas a fuerteventura

SERVICIO DE PROCURADOR DEFENSA LEGAL Y JURÍDICA PROCEDIMIENTOS DEL CAAF
Nº Exp.: 2332/2023
Ref.: MMPL/servicios jurídicos

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Mediante Providencia del Consejero Delegado del CAAF de 12 de enero de 2024 se hacía constar la necesidad de contratar el servicio de procurador, defensa legal y jurídica, para los procedimientos del CAAF.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los expedientes de contratación de servicios deberá justificarse adecuadamente la insuficiencia de medios.

Por las propias características del servicio que se pretende contratar, el Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, en adelante CAAF, no dispone de los medios personales suficientes para la ejecución de los trabajos descritos, ya que no cuenta con personal disponible para la realización del objeto de este contrato dado el cúmulo de tareas con el que ya cuenta su personal existente.

Por ello, a fin de poder interactuar para la mayor y mejor eficacia de los intereses del CAAF en la tramitación de los procedimientos judiciales de los que sea parte, tanto del orden contencioso-administrativo, como de los demás órdenes judiciales, en el partido judicial de Puerto del Rosario y los que se tramiten fuera de este partido, esto en, en Las Palmas de Gran Canaria, se determina la necesidad de recurrir a los servicios de empresas del sector relacionadas con el objeto del contrato que colaboren con la Administración en la prestación de dicho servicio.

Documento firmado electrónicamente.